

Mando al presente, y los del dho. mi Consejo
de las Ordenes, Despachen el dho. Titulo, en fu-
bor de la persona, o personas a quien asi per-
tenziere, conforme a lo que esta referido.
Exprezando en el, esta licencia, y prerrogati-
va, y lo mismo hagan con lo que adelante
Subdieren en el, y a quien pertenziere, sin
embargo de qualquiera otra Ley, y Pragmati-
ca de estos mis Reynos, y Señorios que
haya en contrario, con lo que se dispuso
por esta Ley, quedando en su fuerza y vigor
para en adelante de adelante. De este
Despacho, no vedare el derecho de la media an-
nata, por haverse creado este Oficio, ante
de su imposicion. Dada en San Ildefonso a vein-
te y nueve de Julio, de mil e seiscientos e
setenta e quatro. Yo el Rey. Yo D. Juan
Juan. Secretario del Rey nuestro Señor
lo hize escrevir por mandado. Desist. Thomas
Velando y fernandez. Chanciller Thomas Velando
y fernandez. D. Fran. Sancho Granado. D. Josef
Bonales y Corral. Benito Antonio de Barreda.
Josef de Cuellar

Corresponde con el Titulo presentado, y Cumplimen-
tado por el Ayuntamiento de esta Villa, en el referido
dia diez de este presente mes, quedo en el ad. Antonio
de la fuente, y maxime convenido en el, a quien me
remite; Y en fee de ello, Yo Juan Diego Ruiz Es-
del Rey Nro. Señor Escribano del Numero, y mayor

